ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE** **EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	22/07/2024	2. Número Consecutivo	**DS**	4162	2438
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN		6. Centro Gestor	4162	
7. Dirección - Organismo	Calle 9 No. 37-01		8. Teléfono	514-11-90 Ext 156	

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO

9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	PRADA GARCIA MARIA EUSEBIA	10. NIT/C.C.	28.637.560	1
11. Dirección	CARRERA 98 # 53-181 APTO 603 T 1	12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	mayopragar2@gmail.com	14. Teléfono	3186384406	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUOTA TRES (03)	
16. Valor de la Operación	$ 5.231.000	CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	4162.010.26.1.0723-2024	18. CDP	3500214237
		19. RPC	4500327426
20. Objeto del Contrato	**Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación Del Distrito de Santiago de Cali en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Mejoramiento de los Equipamientos Deportivos y Recreativos de Santiago de Cali".**		
21. Valor del Contrato	$ 31.386.000	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

22/07/2024 2438

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUOTA TRES (03)

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE